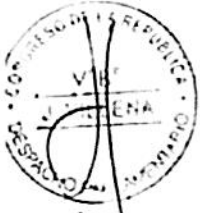


Lima, 13 de marzo de 2023



Oficio Circular 033-2022-2023-ADP-OM/CR

Señor(a) congresista
(129 CONGRESISTAS)



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en consideración al Estado de Emergencia en que se encuentran diversas localidades por peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales, dispuso establecer que la Semana de Representación correspondiente al mes de marzo de 2023, se realizará del miércoles 15 al martes 21 de marzo de 2023, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso¹.



Cabe mencionar que, en caso de ser necesario convocar a sesión de algún órgano parlamentario, debido a disposiciones reglamentarias, ésta se realizará de manera semipresencial, motivo por el cual le recuerdo que cuente con su equipo celular asignado, a fin de utilizar la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Asimismo, se informa que el Pleno del Congreso retomará sus sesiones el miércoles 22 de marzo de 2023, a las 4:00 p.m.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Dirección General de Administración
HRZ/jfvch

¹ La Junta de Portavoces, en la sesión del 30 de marzo de 2022, acordó que los congresistas podrán viajar a su circunscripción electoral de procedencia y/o a una distinta circunscripción electoral, dentro del territorio nacional, durante la semana de representación. Para tales efectos, la Administración del Congreso deberá brindar el apoyo logístico que corresponda al personal que lo acompaña.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario continuos en su circunscripción electoral.